



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 NOV 2022

VISTO el expediente DPOSSS CC-N° 588/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas de mantenimiento como maquinista de retroexcavadoras y motoniveladoras en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 2673/2022 obrante a fojas 01/02, la Ing. Roxana TAIER Jefe del Área Operación Sanitaria de este organismo solicita la contratación del Sr. Hernán Ezequiel MORA D.N.I. 39.818.759 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia idónea a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Presidente y del Sr. Director Provincial de este Organismo.

Que por Disposición DPOSS N° 558/2022 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 235/2022.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N°6063/2022 de fecha 15/11/2022 el Sr. Hernán Ezequiel MORA D.N.I. 39.818.759, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATROCON 86/100 CTVS (\$ 166.424,86.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 CTVS (\$181.554,40.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 78/100 CTVS. (\$1.043.937,78.-).

Que en ese orden ha tomado intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este Organismo indicando continuar con el tramite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 381/2022, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2608UG y UC2600, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 235/2022 por la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 78/100 (\$ 1.043.937,78.-) para el servicio de tareas de mantenimiento como maquinista de retroexcavadoras y motoniveladoras en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 235/2022 al Sr. Hernán Ezequiel MORA D.N.I. 39.818.759 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto será para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATROCON 86/100 CTVS (\$ 166.424,86.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 CTVS (\$181.554,40.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 78/100 CTVS. (\$1.043.937,78.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2608UG y UC2600 del Ejercicio Económico 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1931 / 2022.

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.